

Guatemala 31 de Enero de 2020

Señor
Bernardo de Jesús Díaz Mejía
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 408-2020, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 09-2020, correspondiente al periodo del 02 al 31 del mes de Enero del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando Factura Serie 52F6A054 número 2124498032.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Asesoré en la revisión de expedientes del personal de nuevo ingreso y personal activo en los diferentes renglones presupuestarios en verificación del cumplimiento de los lineamientos de la Dirección de Recursos Humanos y las leyes aplicables.
- Asesoré en la revisión de documentos emitidos por las autoridades del Dirección General del Deporte y la Recreación hacia las diferentes unidades administrativas de la Dirección General del Deporte y la Recreación e instituciones externas.
- Asesoré en el seguimiento de requerimientos por parte de la Contraloría General de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se brindó asesoría para verificar la legalidad de la documentación de soporte que conforman los expedientes del personal activo y de nuevo ingreso y que cumplan con los lineamientos y leyes aplicables.
- Se brindó asesoría para una correcta redacción de los oficios y conocimientos emitidos hacia las unidades internas y de otras instituciones por información requerida a la delegación.
- Se brindó asesoría para un debido seguimiento y cumplimiento a los requerimientos de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas y la unidad de Auditoría Interna.



Lic. Edgar René Choy Guevara

Vo. Bo.


Licda. Sandra Janoín Romérez Campos
Subdelegada de Recursos Humanos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes